I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000018

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 07 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/009/2010; el Memorándum N°1000/001/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº401/1365/2009 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/1977/2008, N°202/110/2009, N°202/479/2009, N°202/2072/2009 y Nº202/1872/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1872/2009 se autorizó la ampliación del contrato denominado **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS"**, suscrito con la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CIA. LTDA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación de Contrato denominado **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS"**, de fecha 14 de diciembre de 2009, suscrita con la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CIA. LTDA.**, R.U.T. N°79.816.200-4, representada por don **Ricardo Muñoz Guzmán,** cédula de identidad N°12.900.909-8, mediante la cual se modifica la Cláusula Tercera del Contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/110/2009, en el sentido de aumentar en un equipo de fotocopiado, para ser instalado en el Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El nuevo equipo será de iguales características técnicas que las del contrato original, y el precio unitario neto por fotocopia es de $8,5 (ocho coma cinco pesos).

3. El contratista de acuerdo a lo dispuesto en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales que rigieron el llamado a Propuesta Pública deberá entregar una Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato complementaria a la original, documento que de acuerdo a lo señalado por la Jefa (S) del Departamento de Abastecimiento en el Memorándum Nº401/1210/2009, de fecha 12 de Noviembre de 2009, debe ascender a la suma de $40.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000018

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

4. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°10926905 del Banco BCI, por $40.000.- (cuarenta mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5. La Ampliación de Contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. En lo no modificado por el presente instrumento se estará al contrato y decreto originales, en todas sus partes.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
Departamento de Abastecimiento (I.T.S)
Secplan
Contratista
Departamento de Personal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS".

En Cerrillos, a 14 de Diciembre de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CÍA. LTDA.**, R.U.T. 79.816.200-4, representada legalmente por don **RICARDO MUÑOZ GUZMÁN**, chileno, cédula de identidad N°12.900.909-8, ambos domiciliados en San Isidro N°66, comuna de Santiago, teléfonos 639 90 45 – 639 78 44 y 639 78 52, se ha convenido la siguiente Ampliación de Contrato:

PRIMERO: Los comparecientes, celebraron con fecha 02 de Enero de 2009 el contrato denominado **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS"**, aprobado mediante el Decreto Exento N°202/110/2009 de fecha 22 de Enero de 2009; cuyo Llamado a Propuesta Pública se sancionó a través del Decreto Exento N°202/1977/2008 de fecha 05 de Diciembre de 2009, y que se adjudicó por Decreto Exento N°202/2072/2008 de fecha 19 de Diciembre de 2008 a la empresa **EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CÍA. LTDA.**, ya individualizada.

SEGUNDO: En consideración de lo ordenado por el Decreto Exento N°202/1872/2009, de fecha 11 de Diciembre de 2009, y lo dispuesto en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales, se autoriza la ampliación del contrato precedentemente individualizado.

TERCERO: En virtud de lo antes señalado, se procede a modificar la siguiente cláusula del contrato: cláusula tercera, en el sentido de aumentar en un equipo de fotocopiado, para ser instalado en el Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

El nuevo equipo será de iguales características técnicas que los del contrato original, y el precio unitario neto por fotocopia es de $8,5.- (ocho coma cinco pesos).

CUARTO: El Contratista de acuerdo a lo dispuesto en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta Pública deberá entregar una Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato complementaria a la original, documento que de acuerdo a lo señalado por la Jefa (S) del Departamento de Abastecimiento en el Memorándum N°401/1210/2009, de fecha 12 de Noviembre de 2009, debe ascender a la suma de $40.000.-

QUINTO: En lo no modificado por la presente Ampliación de Contrato se estará al contrato original en todas sus partes.

SEXTO: La presente Ampliación del Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

EQUIPOS DE OFICINA INSERFO Y CÍA. LTDA.
Representante Legal
RICARDO MUÑOZ GUZMÁN
C.I. 12.900.909-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV